

Bienvenida Alianza Fintech Iberoamérica

La Alianza está integrada y presidida por la Asociación Española de FinTech e InsurTech (AEFI), Colombia FinTech, FinTech México, la Cámara Uruguaya de FinTech, FinTech Centro América y Caribe, Fintech Perú y espera contar con las asociaciones del resto de países de Latinoamérica.

Verónica López Sabater @vlopezsabater | Consultora sénior área Economía Aplicada de Afi
Irene Peña Cuenca @IrenePcuenca | Consultora sénior área Corporate Finance de Afi

Con el desarrollo del sector FinTech en la comunidad Iberoamericana y su proyección como hub de referencia en el ámbito internacional como objetivos fundacionales, la Asociación Española de FinTech e InsurTech (AEFI), Colombia FinTech, FinTech México, la Cámara Uruguaya de FinTech, FinTech Centro América y Caribe y FinTech Perú formalizaron su unión el pasado mes de junio en la Alianza FinTech IberoAmérica.

La Alianza busca establecer un espacio de colaboración para impulsar el emprendimiento, la competitividad y la inclusión financiera a través de la tecnología financiera, que da nombre al sector en que se enmarcan. La Presidencia ha sido asumida inicialmente por la Asociación Española de Fintech e Insurtech (AEAFI).

ECOSISTEMA FINTECH

Mucho antes de que el término fintech fuera acuñado –aún no recogido por la Real Academia Española– ya conocíamos y nos relacionábamos con soluciones financieras diseñadas y/o comercializadas por start ups ajenas al sector financiero.

Hoy estamos viviendo un momento de reconocimiento de su singularidad, dimensión y aportación de valor y bienestar a través de la adopción de regulación adaptada y su integración formal al conjunto de agentes que conforman el sistema financiero. La renovada Directiva de Servicios de Pago (PSD2 por sus siglas en inglés) es un ejemplo de este reconocimiento. La PSD2 es un paquete de innovación regulatoria que procura establecer reglas de juego en la Eurozona a un conjunto de prácticas ya existentes en el mercado de los pagos, surgidas fruto de la innovación tec-



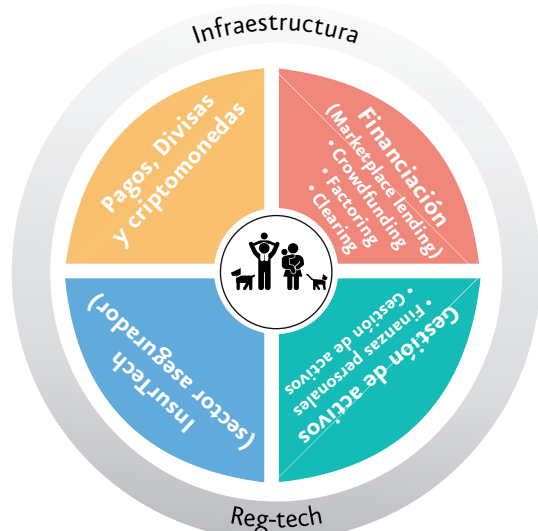
nológica aplicada a las finanzas por parte de start ups, que operaban al margen de las reglas de juego establecidas.

CATEGORIZACIÓN DE FINTECH

Aunque no existen límites definidos para la multitud de servicios y productos existentes en torno al ecosistema fintech, sí se pueden establecer cuatro grandes categorías en función de la finalidad principal de estos servicios.

- **Infraestructura:** Por infraestructura o tecnología nos referimos a los medios y sistemas que facilitan o regulan los flujos de financiación a través de canales digitales. Incluye mecanismos que facilitan la identidad, seguridad y privacidad de las operaciones digitales. La tecnología *blockchain*, contabilidad de registro distribuido o contabilidad pública de transac-

AFI'S FINTECH WHEEL



Fuente: Afi.

ciones de manera distribuida¹, es uno de los elementos que mayor interés ha despertado en el ámbito del sistema financiero por su potencial aplicación a distintos servicios.

- **Reg-tech:** Servicios, herramientas y mecanismos dirigidos al conjunto del sistema financiero para favorecer y simplificar el cumplimiento normativo –investment compliance, anti-blanqueo de capitales, monitorización de riesgos, reporting– de entidades, compañías e inversores.

- **Pagos, divisas y criptomonedas:** Una mayoría de agentes del ecosistema fintech, ya sea desde una lógica competitiva o cooperativa con los proveedores tradicionales de servicios de pago (entidades financieras), opera en el ámbito de las soluciones de pago digitales. Dentro de esta categorización, cabe destacar así mismo, la relevancia de las criptomonedas cuyo máximo exponente es bitcoin, primera aplicación práctica de la tecnología blockchain. Las expectativas que la tecnología en torno a estas monedas ha despertado ha provocado que algunas entidades se encuentren explorando casos de uso en asociación con fintech, aunque hoy en día su presencia es aún de nicho, al menos en transacciones de pago del ámbito legal, y su valoración ha estado sujeta a una fuerte volatilidad desde su aparición en 2009.

- **Financiación, Marketplaces o plataformas de financiación participativa:** Se definen como nuevos mercados que permiten conectar prestamistas o inversores con prestatarios directamente y sin intermediación de una tercera parte (trust financiero) aprovechando el desarrollo de innovaciones tecnológicas. Dentro de estas, se distinguen las que tienen balance y se dedican a la concesión de préstamos y las que han desarrollado una plataforma para poner en

contacto prestamistas y prestatarios cobrando algún tipo de comisión por el uso de este desarrollo tecnológico, siendo la segunda fórmula claramente predominante en el mercado actual. En España las plataformas de financiación participativa están reguladas por la Ley 5/2015.

A nivel internacional las principales plataformas de marketplace serían la inglesa Funding Circle, que facilita préstamos directos a pymes y Lending Club, compañía estadounidense líder en préstamos entre particulares. A modo de ejemplo, desde su creación en 2010 Funding Circle ha facilitado más de 2.000 millones de libras en financiación a más de 25.000 pymes.

- **Gestión de activos o Wealth management:** las nuevas herramientas de predictibilidad de mercado y avances tecnológicos han abierto la puerta de entrada a gestores y traders «low-cost» (robo-advisors) que permiten la creación de una nueva oferta de producto, incrementando la accesibilidad a este tipo de asesoramiento y productos de inversión al disminuir las comisiones. Se apoyan en el análisis científico de datos y el big data para implementar su estrategia de inversión. Este cambio de enfoque en el asesoramiento para la gestión de patrimonios se apoya, a su vez, en la llegada de los inversores millenials, mucho más habituados al uso del canal online para toda su operativa. Este nuevo target de mercado supone una oportunidad de alcanzar una nueva base inversora más joven y que ha mostrado una mayor preferencia por las estrategias de inversión pasivas.

- **Insurtech:** Bajo el término «Insurtech» se trata de englobar el efecto de la aplicación de tecnología para mejorar la eficiencia del sector asegurador e incluso permitir la comercialización de nuevos productos. En el mercado español el desarrollo de servicios Insurtech es de los que se está desarrollando más lentamente, sin embargo ya se están produciendo diferentes iniciativas por parte del sector en el ámbito Insurtech como, por ejemplo, la reciente entrada en el capital de Fintonic de la mutualidad de seguros PSN².

ANTEPROYECTO DE LEY DE TECNOLOGÍAS FINANCIERAS EN MÉXICO

La primera asociación de las integrantes en la Alianza que se constituyó fue Fintech México, en septiembre de 2015, y seguramente sea la primera que va a contar con un marco legal creado para su reconocimiento, regulación y supervisión. El anteproyecto de ley de Tecnologías Financieras ya se encuentra elaborado y en fases previas de aprobación en el Congreso de la República.

El texto recoge el reconocimiento, regulación y supervisión de cuatro nuevas figuras institucionales:

- **Instituciones electrónicas para la inversión de capital y financiamiento de proyectos productivos.**

- **Instituciones de fondos de pago electrónico** (emisores de dinero electrónico³).

- **Instituciones que facilitan el intercambio de activos virtuales.** Los activos virtuales, si bien serán definidos por el Banco de México, son representaciones de un valor digital verificable, que no se encuentran emitidos ni respaldados por ningún banco central o entidad financiera, es decir, que no tienen curso legal, y a pesar de eso, generan unidades para su intercambio debido a su aceptación por el público.

- **Empresas Innovadoras**, que podrán contar con una autorización temporal otorgada por la comisión supervisora competente de manera discrecional, con el propósito de probar sus modelos de negocio innovadores basados en tecnología en actividades financieras actualmente reguladas por alguna ley del sistema financiero vigente en un campo de experimentación o *Regulatory Sandbox* (*Sandbox*). Se busca que estas Empresas Innovadoras otorguen sus servicios a un número reducido de clientes y por un tiempo limitado, establecido en disposiciones secundarias.

Reino Unido fue pionero en crear la figura del *Sandbox*, conocida y reivindicada en muchos mercados por el sector fintech. En España, la CNMV anunció el pasado mes de abril la próxima creación de un *Sandbox*, controlado y regulado, si bien sin fecha determinada de inauguración.

- El anteproyecto también permite que las entidades bancarias y las fintech compartan sus **API** (*Application Programming Interface*) bajo un enfoque de datos abiertos, sin que se tenga que violar el secreto bancario. Esta innovación es sin duda reminiscencia de la PSD2, en la que la autorización de los proveedores de servicios de pagos ajenos a la banca a acceder a los datos de las cuentas bancarias de los usuarios financieros –previa autorización expresa– es uno de los principales pilares de la Directiva.

La aprobación de esta Ley de Tecnologías Financieras requerirá modificar diversas leyes financieras y mercantiles mexicanas: Ley de Instituciones de Crédito, Ley del Mercado de Valores, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Firma Electrónica Avanzada, Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Esta cadena de modificaciones legales permite dimensionar el reto regulatorio que supone la incorporación de la innovación financiera en las reglas de juego vigentes, y comprender por qué los procesos se alargan en el tiempo.

CREACIÓN DE NUEVAS ASOCIACIONES

Un año más tarde que la asociación mexicana, en 2016, nacieron la Asociación Española de FinTech e InsurTech (AEAFI), FinTech Centro América y Caribe, Fintech Perú y Colombia Fintech. La más reciente en constituirse ha sido la Cámara Uruguaya de Fintech, que llegó a principios de este año. Próximamente conoceremos del nacimiento de otras, como la de República Dominicana. Las asociaciones son en la mayor parte de los casos interlocutores acreditados ante la autoridad financiera para el inicio de diálogo de políticas públicas. Este ha sido el caso de Colombia Fintech, cuyo origen como asociación partió de una solicitud de la autoridad regulatoria (Unidad de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda Pública de Colombia) de contar con un único interlocutor representante del sector en el grupo de trabajo constituido para avanzar en la adecuación regulatoria de las fintech ::

¹ Ver artículo «Blockchain: ¿nuevo paradigma?» en el número 174 de esta revista.

² <http://www.psn.es/sala-de-prensa/comunicados/psn-entra-en-el-capital-de-fintonic/>

³ Valor monetario representado por un crédito exigible a su emisor, almacenado en un soporte electrónico o digital, cuyo valor es constante, denominado en la misma moneda (de curso legal) y equivalente a los fondos recibidos por el emisor contra su entrega.